



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: FONDO GANADERO DEL CESAR.
DEMANDADO: ARNOLDO MAESTRE ARZUAGA.
RADICADO: 20-001-31-03-003-2014-00056-00.-
FECHA: 07 DE JUNIO DE 2023

Asunto: Informe secretarial 15/05/2023

Se encuentra el proceso al Despacho, para pronunciarse sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito¹ presentada por el extremo activo de la litis.

De conformidad con lo señalado en los numerales 3 y 4 del artículo 446 del código General del proceso, el Juzgado Tercero Civil del Circuito

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante en todas sus partes visible en archivo 57 del expediente cargado en el One Drive.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,


MARINA ACOSTA ARIAS

M.F.H.G.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No. 030 Hoy 08 DE JUNIO DE 2023
se notificó a las partes el auto que antecede (Art.
295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria

¹ Archivo 57 del expediente digital en el One Drive.